

MEMORANDO
DAPB-1547-2025

Para: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **TOMÁS FÉRNANDEZ LOAIZA.**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 07 de julio de 2025

Control No.1202

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0396-2706-2025, remitimos el respectivo informe técnico DAPB-0173-2025, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS - SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230KV**” a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**

TEL/ENAR

REPUBLICA DE PANAMA
Gobierno

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Autor*

Fecha: *9/7/2025*

Hora: *8:46 AM*

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0173-2025)

Proyecto: “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS - SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230KV**”

Ubicación: **Corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón.**

No. de Expediente: **DEIA-II-E-050-2025**

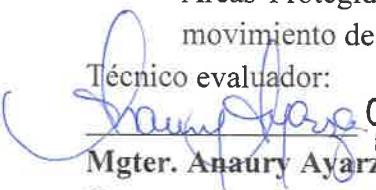
Promotor: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS - SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230KV**”

Le indicamos lo siguiente:

- Luego de la revisión de la Descripción del Ambiente Biológico, se acepta el levantamiento de la línea base biológica de la fauna terrestre del proyecto, la metodología utilizada corresponde a la búsquedas generalizadas a través de caminatas, tomar en cuenta la presencia de nidos en los árboles dispersos que se puedan encontrar en el área del proyecto.
- Dentro del plan de rescate incluir la metodología para el rescate de flora de las especies epifíticas (orquídeas) y garantizar la conservación de estas especies.
- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.
- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-08, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnico evaluador:


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magistra. Anaury Y. Ayarza Ch.
Mgter. Anaury Ayarza Ch. T. Idenidad N° 1599
Departamento de Biodiversidad